



Aseguran que paridad de género no puede esperar.

2029

SE PRETENDÍA que se garantizará la paridad en EDOMEX.

2

HORAS Y media duró la discusión.

Sala Superior, por lo cual deben tener reglas de paridad antes de los procesos electorales. Propuso incluir un acuerdo de paridad con algunos criterios para orientar a los partidos y determinar cómo cumplir con los bloques de competitividad.

Afirmó que las reformas deben incorporarse en sus documentos básicos y señalar cómo van a definir la postulación. Los partidos, dijo, deben acatar la sentencia e incluir en sus documentos básicos la paridad.

El PRD también afirmó que el tribunal no ordena modificar los documentos básicos, pero el INE quería ir más allá de sus facultades. Pidió respetar el principio de auto-organización.

La consejera Dania Ravel señaló que deben ajustar sus estatutos para señalar cómo realizarán el proceso de selección, las convocatorias y el INE supervisar que se emitan reglas, pero hasta ahora ningún partido ha establecido principios para garantizar la paridad. Advertió que el hecho de no cumplir con criterios mínimos puede llevar a violencia política de género.

El consejero Uuc-Kib Espadas advirtió que si se incluía la obligación de postular mujeres donde los partidos tengan mayor competitividad, prácticamente estarían descalificando en el Estado de México a Juan Zepeda, de Movimiento Ciudadano, que es competitivo, cuando a ellos no les toca decidir, y desacreditarían a dos hombres en Morena para casi definir que la candidata sería Delfina Gómez.

La consejera Adriana Fabela cuestionó que han hecho los partidos en materia de paridad porque las sentencias se emitieron desde hace unos meses, y en ellas se señala que deben regular el tema de paridad y competitividad. Cuestionó si ya hicieron alguna modificación, pues las sentencias son de marzo y abril de este año.

El representante del PRI también condenó el alcance del proyecto y propuso que en las convocatorias de cada partido se garantice la paridad sustantiva.

Dania Ravel señaló que todos se dicen comprometidos con la paridad, pero lo deben demostrar en los hechos y señaló que han replicado criterios mínimos de la Sala Superior al proponer que postulen mujer donde sean más competitivos para garantizar que las mujeres compitan, aunque al final eso no se aprobó.

Los consejeros advirtieron que debe haber acciones concretas, pues el 52% del padrón son mujeres y la paridad ya no puede esperar.

Morena se mostró preocupado que se busque cumplir a base de sentencias y no de normas.

EN EDOMEX O COAHUILA

Deberán partidos postular una mujer

VIOLETA HUERTA

Avala comisiones del INE dar más de tres meses para ajustar sus estatutos, para las siguientes elecciones

Las comisiones de Prerrogativas y Partidos Políticos y de Igualdad de Género y No Discriminación del Instituto Nacional Electoral (INE) aprobaron un acuerdo para señalar que los partidos deberán postular al menos a una mujer en una de las dos entidades donde el siguiente año habrá elecciones: Estado de México y Coahuila.

Además, por mayoría aprobaron dar como plazo hasta el 31 de octubre para que las distintas fuerzas realicen modificaciones a sus documentos básicos, a fin de determinar cómo aplicarán la paridad y avalaron que los partidos deberán modificar sus estatutos.

Sin embargo, las comisiones decidieron no obligar a que se postule a una mu-

jer en las entidades donde los partidos son más competitivos.

Después de dos horas y media de discusión, donde los representantes de los partidos rechazaron la imposición de reglas para obligarlos a ajustar sus documentos básicos, los consejeros avalaron el acuerdo e incluyeron agregar ejemplos orientativos para los criterios de competitividad.

Por unanimidad, también avalaron incluir el tema de violencia política de género en el acuerdo y establecer el incumplimiento de la paridad en la postulación de candidaturas.

El acuerdo deriva de dos sentencias del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) para emitir reglas de paridad sustantiva.

Mientras en Coahuila se invalidó un decreto del Congreso local donde pretendían que si el gobernador era hombre, las candidaturas recaerán en mujeres; en el Estado de México se acaban de publicar reformas para garantizar la alternancia de género a partir de 2029, pero las consejeras consideraron que ese último ajuste no es suficiente.

PARTIDOS

La mayoría de los representantes de partido aseguraron que están comprometidos con cuestiones de género y se ha avanza-

do en ese tema, pero consideraron que el INE iba más allá de sus atribuciones.

Jaime Castañeda, de Morena, aseguró un acuerdo de esas dimensiones y no estuvo de acuerdo con que las reformas mexiquenses eran insuficientes, pues afirmó que la Sala Superior estableció que se emitieran reglas claras en principios de competitividad y rechazó que se debieran postular mujeres en la entidad más competitiva.

Sara Pérez, del PT, consideró que los ajustes no debían ser una reforma estatutaria, pues sólo dice que emitan reglas claras. Los partidos, dijo, operan de forma distinta y están cumpliendo.

Anticipó que podría haber contradicción con normas estatales y chocar con principios de alternancia y paridad, además de que la facultad de legislar es de los congresos.

El representante del PAN tampoco coincidió con el proyecto, pues dijo que ya existen reglas. Coahuila está en vías de hacerlo y el Estado de México tiene una legislación para cumplir con el principio de paridad total y el representante del PVEM también dijo que le preocupaba que los obligaran a modificar sus documentos básicos.

La consejera Carla Humprey señaló que el tema viene de una sentencia de la

EL DATO

MORENA SE mostró preocupado que se busque cumplir a base de sentencias.

Presiona INE para candidatear a una mujer a la gubernatura

ALMA RODRÍGUEZ

Para garantizar la paridad en la postulación de candidaturas en las próximas elecciones, en donde se renovarán gubernaturas en Coahuila y Estado de México, las Comisiones Unidas de Prerrogativas y Partidos Políticos y de Igualdad de Género y No Discriminación del Instituto Nacional Electoral (INE) aprobaron poner a consideración del Consejo General el avalar que los partidos políticos nacionales determinen la entidad donde postularán a una mujer como candidata.

Asegurando que la paridad sustantiva y la perspectiva de género ya no pueden esperar, las y los consejeros han optado por cambiar las reglas del juego del proceso electoral 2023.

Es de referir que en ninguna de las dos entidades la gubernatura ha sido ocupada por una mujer, por ello en comisiones se consideró pertinente poner a consideración del Consejo General en su próxima sesión, aprobar que los partidos políticos nacionales modifiquen sus documentos básicos para establecer reglas que garanticen la paridad en la postulación de sus candidaturas a partir de las elecciones próximas.

De aprobarse lo anterior, los partidos de-



52

Por ciento

**De la lista nominal
está conformada
por mujeres**

berán informar al INE -a más tardar 30 días antes del inicio de su proceso de selección de candidaturas- la entidad donde postularán a una mujer como candidata o, en su caso, referir si en ambas entidades postularán a mujeres.

La presidenta de las Comisiones Unidas, Norma De la Cruz Magaña, indicó que esta sentencia debe ser vista como una oportunidad para los partidos, porque finalmente se tiene que lograr la paridad al interior de los mismos, sobre todo considerando que el 52% de la Lista Nominal está conformada por mujeres.

De aprobarse lo anterior, los partidos políticos deberán trabajar internamente para ir, primero, adecuando sus documentos, después definir la entidad en donde postularán a una mujer, y tercero, ir perfilando a quien tenga mayor aceptación en cada entidad.

EDOMEX

Deben partidos postular mujeres en Coahuila o Edomex: INE

Antes del 31 de octubre, los partidos políticos deberán modificar sus documentos básicos.

Adriana Carbajal

En sesión de comisión, el Instituto Nacional Electoral (INE) determinó que es obligatorio que los partidos políticos postulen a una mujer como candidata a la gubernatura del Estado de México o Coahuila, elecciones que se celebrarán el próximo año en ambas entidades.

Más tarde, en el caso de Morena, el dirigente nacional de este partido, Mario Delgado, dijo en una conferencia de prensa, que dependerá de la determinación en el Estado de México, la decisión que se tome en Coahuila, y así atenderán el tema de la paridad.

También, en la misma sesión, el órgano electoral determinó que antes del 31 de octubre, los partidos políticos deberán modificar sus documentos básicos, a fin de establecer mecanismos que permitan garantizar la paridad de género en las elecciones a gobernador a partir del 2023.

Plazo

Es así que se requiere a los partidos políticos para que informen al INE a más tardar 30 días antes del inicio de su proceso de selección de candidaturas a gubernaturas en Coahuila y Estado de México, la entidad donde postularán a una mujer como candidata o, en su caso, si en ambas entidades postularán a



El INE define que deberán decidir en cual postulan hombres.

En la comisión, hubo consejeros que pusieron como ejemplo en el caso de Morena y Movimiento Ciudadano en el Estado de México, pues si es una mujer, quedarían fuera automáticamente Higinio Martínez y Juan Zepeda, respectivamente.

Modificar documentos básicos

Es así que las Comisiones Unidas de Prerrogativas y Partidos Políticos y de Igualdad de Género y No Discrimi-

nación del Instituto Nacional Electoral (INE), aprobaron poner a consideración del Consejo General un proyecto de acuerdo que ordena a los partidos políticos nacionales modificar sus documentos básicos para establecer reglas claras que garanticen la paridad en la postulación de sus candidaturas a partir de las elecciones de gubernaturas en Coahuila y Estado de México a celebrarse en 2023.

Es importante indicar que la determinación del INE se realiza en acatamiento a una sentencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la que vincula a los partidos políticos nacionales a definir reglas claras en las que precisen cómo aplicarán la competitividad en la postulación de mujeres a sus candidaturas y al INE para que supervise que se emitan tales reglas de paridad sustantiva y verifique que en los registros de sus candidaturas se cumplan tales criterios.

(POLITICAEXPANSONUM)

PARA *EDOMÉX* Y *COAHUILA* Partidos *deberán postular* *al menos* **A una mujer**

Las comisiones unidas del **INE** de **Prerrogativas y Partidos Políticos** y **de Igualdad de género y No Discriminación** aprobaron un acuerdo para señalar que los partidos deberán postular al menos a una mujer en una de las dos entidades donde el siguiente año habrá elecciones: **Estado de México y Coahuila**. Además, por mayoría aprobaron dar como plazo hasta el 31 de octubre para que las distintas fuerzas realicen modificaciones a sus documentos básicos, a fin de determinar cómo aplicarán la paridad y avalaron que los partidos si deberán modificar sus estatutos. Después de dos horas y media de discusión, donde las y los representantes de los partidos rechazaron la imposición de reglas para obligarlos a ajustar sus documentos básicos, las y los consejeros avalaron el acuerdo e incluyeron agregar ejemplos orientativos para los criterios de competitividad. Por unanimidad también avalaron incluir el tema de violencia política de género en el acuerdo y establecer el incumplimiento de la paridad en la postulación de candidaturas.

El acuerdo deriva de dos sentencias del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (**TEPJF**) para emitir reglas de paridad sustantiva.

Mientras en Coahuila se inválido un decreto del Congreso local donde pretendían que si el gobernador era hombre, las candidaturas recayeran en mujeres, en el Estado de México se acaban de publicar reformas para garantizar la alternancia de género a partir del 2029, por lo cual las consejeras consideraron que ese último ajuste no es suficiente y plantearon señalar que se debe postular a una mujer en la entidad donde serán más competitivos.

La consejera Carla Humprey señaló que el tema viene de una sentencia de la Sala Superior, por lo cual deben tener reglas de paridad antes de los procesos electorales. Propuso incluir un acuerdo de paridad con algunos criterios para orientar a los partidos y determinar cómo cumplir con los bloques de competitividad.

Afirmó que las reformas deben incorporarse en sus documentos básicos y planteó que si los partidos no hicieran cambios aplicaría el acuerdo de paridad y los partidos estarían obligados a postular al menos a una mujer y a señalar cómo van a definir la postulación. Los partidos, dijo, deben acatar la sentencia e incluir en sus documentos básicos la paridad.

La consejera **Dania Ravel** señaló que deben



ajustar sus estatutos para señalar cómo realizarán el proceso de selección, las convocatorias y el INE supervisar que se emitan reglas, y sino lo hacen, ordenar que se modifiquen las normas, pero hasta ahora ningún partido ha establecido principios para garantizar la paridad. Advirtió que el hecho de no cumplir con criterios mínimos puede llevar a violencia política de género.

El consejero **Uuc-Kib Espadas** consideró que se podrían incluir reglas y posteriormente ajustar sus estatutos, pero advirtió que con la obligación de postular mujeres donde tengan mayor competitividad prácticamente estarían descalificando en el Estado de México a **Juan Zepeda de Movimiento Ciudadano**, que es competitivo, cuando a ellos no les toca decidir, y descreditarían a dos hombres en Morena para casi definir que la candidata sería **Delfina Gómez**.

A la vez, entró en vigor la reforma constitucional que garantiza el derecho de las mujeres mexiquenses a participar en la elección de la gubernatura del Estado de México, por lo que los partidos políticos podrán designar de manera libre el género de sus candidaturas para el proceso electoral de 2023 y deberán alternarlo a partir de las subsecuentes elecciones.

De acuerdo con el decreto 75 del Legislativo estatal, a partir del proceso electoral de 2029, en el caso de la elección de gobernador o gobernadora, los partidos políticos deberán postular como candidato o candidata a una persona del género distinto a la registrada en la elección del 2023. Adicionalmente, se preservará el principio de paridad de género y la alternancia en la postulación que realicen los partidos políticos.

La reforma constitucional publicada el 11 de julio precisa que la designación de género de los partidos políticos para candidato o candidata en la elección de gobernador o gobernadora no estará condicionada por la designación de género de otros candidatos o candidatas de otros estados que concurran con la misma fecha de la elección en esta entidad.

Respecto a las reformas al Código Electoral del Estado de México, publicadas en el decreto **76 del Legislativo mexiquense**, vigente a partir de esta fecha, en el caso de coaliciones o candidaturas comunes, la referencia del género se hará tomando al partido político que encabece dicha alianza electoral, en términos del convenio correspondiente y apegados al contenido señalado por las **Constituciones federal y local**.